



## JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

### FRONTEL TRANSMISIÓN S.A.

En Santiago de Chile, a 8 de noviembre de 2021, siendo las 10:30 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea N° 3621, piso 3, comuna de Las Condes, se reunieron en Junta Extraordinaria, en adelante la "Junta", los accionistas de Frontel Transmisión S.A., en adelante la "Sociedad".

Presidió la Junta el director don Iván Díaz-Molina, en su calidad de Presidente del Directorio de la Sociedad. Actuó como Secretario en la Junta, especialmente designado al efecto, don Gonzalo Caldera Guenther.

La Junta se celebró en presencia de don Gustavo Montero Marti, Notario Público Suplente de la 48° Notaría de Santiago.

**ASISTENCIA.** Asistieron los siguientes accionistas de la Sociedad, quienes concurrieron representados por sus apoderados indicados más adelante, quienes firmaron la respectiva hoja de asistencia, por las acciones que en cada caso se señalan a continuación:

<b>NOMBRE</b>	<b>ACCIONES SERIE A</b>	<b>ACCIONES SERIE B</b>
<b>Sebastián Sáez Rees</b> , en representación de <b>Inversiones Eléctricas del Sur S.A.</b> , por	305.439.660	7.409.954.230.822
<b>Cristián Figueroa Illanes</b> , en representación de <b>Inversiones Grupo Saesa Limitada</b> , por	307.869	5.544.231.314
<b>María Isabel Espinoza Cifuentes</b> , en representación de <b>Cóndor Holding SpA</b> , por	204.768.662	-

#### **1. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.**

El Presidente, luego de saludar a los accionistas presentes, indicó que la presente Junta había sido citada por el Directorio de la Sociedad con el objeto de tratar las materias indicadas en la citación respectiva. Indicó que tienen derecho a participar en la presente Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, en adelante la "Ley de Sociedades Anónimas", y en el Decreto Supremo de Hacienda N°702 de 2011, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, en adelante el "Reglamento", todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas de la Sociedad al momento de iniciarse ésta.

El señor Presidente expresó que se encontraban presentes y válidamente representadas en esta Junta, ya sea en forma presencial o por vía remota, 510.516.191 acciones de la Serie A y 7.415.498.462.136 acciones de la Serie B, todas acciones con derecho a voto,



Inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la fecha de la presente Junta, lo que importa un quórum de asistencia del 99,73333% del total de acciones Serie A y del 99,450824% del total de acciones Serie B, quórum que supera el necesario para la celebración de la presente Junta, conforme a la ley y a los estatutos sociales.

El señor Presidente dejó constancia que todos los asistentes a la presente Junta firmaron una lista de asistencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento.

Adicionalmente, el señor Presidente dejó constancia que a partir del día anterior a la celebración de la presente Junta, esto es, del día 7 de noviembre de 2021 los poderes presentados por quienes comparecieron a esta Junta en representación de los accionistas de la Sociedad fueron revisados y hallados conforme por el señor Cristián Figueroa Illanes, especialmente designado al efecto por el Directorio de la Sociedad, y que no habiéndose efectuado observaciones por parte de los accionistas, de acuerdo a lo señalado en los artículos 116 y 111 del Reglamento, se dieron por aprobados los poderes.

Considerando lo anterior, el señor Presidente declaró constituida la Junta y abrió la sesión.

## **2. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y CITACIÓN A LA JUNTA.**

El Presidente informó a continuación acerca del cumplimiento de las formalidades establecidas en la Ley sobre Sociedades Anónimas, el Reglamento y los estatutos sociales, para la convocatoria y citación a la Junta, señalando lo siguiente:

- a) La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad de fecha 28 de octubre de 2021.
- b) La citación se efectuó mediante avisos publicados los días 29 de octubre 3 y 5 de noviembre de 2021 en el diario La Nación Online, señalándose el propósito de la Junta. Por acuerdo de la unanimidad de los asistentes se omitió su lectura.
- c) Adicionalmente, se envió citación a esta Junta por carta certificada a los señores accionistas, acompañándoles al efecto carta-poder.
- d) Que la Sociedad ha establecido sistemas que permiten la participación y voto a distancia en Juntas de Accionistas.
- e) Que el Secretario asistió presencialmente a la Junta, en tanto que todos los demás asistentes concurrentes a la Junta han asistido mediante el uso de medios tecnológicos puestos a disposición por la Sociedad, dejándose constancia además que dichos medios tecnológicos han garantizado debidamente la acreditación de la identidad de los participantes, y la simultaneidad y secreto de las votaciones.
- f) Que la comprobación de asistencia se ha realizado por el Secretario de la Junta, mediante la declaración a viva voz por parte de cada accionista o su representante, de que se encuentra presente, indicando el nombre del accionista, de su representante, de ser el caso, y el número de acciones que representa, todo ello en la forma establecida en el artículo 106 del Reglamento, adicionalmente a la exhibición de su cédula de identidad.



g) Que los antecedentes que sirvieron de base para las propuestas sometidas a esta Junta quedaron a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad <https://web.gruposaes.cl/inversionistas/juntas-ordinarias-y-extraordinarias>.

h) Que todos los asistentes a la presente Junta firmaron una lista de asistencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento, y que el Presidente y el Secretario de la Junta certificaron la presencia de aquellos accionistas que participaron comunicados mediante el sistema de videoconferencia.

### **3. SISTEMA DE VOTACIÓN.**

A continuación, el señor Presidente informó a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 inciso cuarto de la Ley de Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En consideración a lo anterior, el señor Presidente propuso a los señores accionistas que, a fin de permitir un ágil desarrollo de la Junta, todas las materias sometidas a votación fueran acordadas por aclamación.

Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el señor Presidente de acordar las materias por aclamación.

### **4. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA.**

La Junta designa a Sebastián Sáez Rees, en representación del accionista Inversiones Eléctricas del Sur S.A., Cristián Figueroa Illanes, en representación del accionista Inversiones Grupo Saesa Limitada y a María Isabel Espinoza Cifuentes, en representación del accionista Cóndor Holding SpA, para que procedan a firmar la presente acta. Asimismo, se acuerda que el acta sea firmada por el señor Presidente y el Secretario. Para efectos de lo anterior, la Junta aprueba que la firma del acta pueda efectuarse mediante firma electrónica simple, de conformidad con el Artículo Vigésimo Octavo de los estatutos sociales.

### **5. OBJETO DE LA JUNTA.**

El Presidente expresó que la presente Junta fue convocada por el Directorio de la Sociedad, con el objeto de someter a la consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

1. **Modificación de Estatutos.** Aprobar la modificación al artículo Vigésimo Noveno de los estatutos de Saesa Transmisión S.A., en caso de ser aprobado por los accionistas de ésta última, la cual establecerá que se deberá designar una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley N° 18.045, con las funciones que al efecto establece el artículo 239 de la referida Ley N° 18.045.

La aprobación antes indicada se efectúa en el contexto de la fusión por incorporación de la Sociedad y Sistema de Transmisión del Sur S.A. en Saesa Transmisión S.A., acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 29 de marzo de 2021 (la "Junta de Fusión"), toda vez que lo indicado en el párrafo precedente importa una modificación al texto refundido de los estatutos



de Saesa Transmisión S.A., como entidad sobreviviente, y que fueron aprobados por los accionistas de la Sociedad en la Junta de Fusión.

2. **Demás Acuerdos.** Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios o convenientes para llevar a efecto lo que se acuerde en la Junta.

## 6. **DESARROLLO DE LA JUNTA.**

A continuación, el señor Presidente señaló que las proposiciones específicas que se someterán al conocimiento y aprobación de los señores accionistas, se harán en el orden en que fueron expuestas precedentemente.

### 1) **Modificación de Estatutos.**

El Presidente señaló que el objeto principal de la presente Junta era someter a la consideración de los señores accionistas la propuesta consistente en aprobar la modificación al artículo Vigésimo Noveno de los estatutos de Saesa Transmisión S.A., en caso de ser aprobado por los accionistas de ésta última, la cual establecerá que se deberá designar una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley N° 18.045, con las funciones que al efecto establece el artículo 239 de la referida Ley N° 18.045.

El Presidente explicó que la modificación de estatutos propuesta se efectúa en el contexto de la fusión por incorporación de la Sociedad y Sistema de Transmisión del Sur S.A., en Saesa Transmisión S.A., (la "Fusión") acordada en la Junta de Fusión, toda vez que la modificación propuesta importa, en definitiva, una modificación al texto refundido de los estatutos de Saesa Transmisión S.A., como entidad sobreviviente, y que fueron aprobados por los accionistas de la Sociedad en la Junta de Fusión.

A mayor abundamiento, el Presidente recordó que la Fusión se encuentra sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas, incluyendo, entre otras, que Saesa Transmisión S.A. sea inscrita en el Registro de Valores a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"). De esta forma, indicó que con fecha 26 de mayo de 2021, a fin de cumplir la condición indicada, Saesa Transmisión S.A. presentó su solicitud de inscripción en el Registro de Valores que lleva esa comisión, como emisor de oferta pública de valores (la "Solicitud de Inscripción"), y que con fecha 26 de octubre de 2021, la CMF emitió el Oficio Ordinario N°88248 (el "Oficio"), en el cual se informan las observaciones a la Solicitud de Inscripción.

En este contexto, la CMF señala en el Oficio, entre otras materias, que Saesa Transmisión S.A., deberá modificar y ajustar el Artículo Vigésimo Noveno de los estatutos sociales para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 239 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, en el sentido de establecer el deber de la Sociedad de designar una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley N° 18.045, con las funciones que al efecto establece el artículo 239 de la referida Ley N° 18.045.

Así las cosas, el Presidente reiteró que la modificación de estatutos referida importa una modificación al texto refundido de los estatutos de Saesa Transmisión S.A., como entidad sobreviviente de la Fusión, los cuales fueron aprobados por los accionistas de la Sociedad en la Junta de Fusión.

A continuación, el Presidente dejó constancia que con esta misma fecha los accionistas de Saesa Transmisión S.A. habían aprobado la modificación de estatutos en los términos



expuestos, reemplazando el Artículo Vigésimo de los estatutos de Saesa Transmisión S.A., por el siguiente: "**Artículo Vigésimo Noveno: Empresa de Auditoría Externa.** La Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad nombrará anualmente a una empresa de auditoría externa entre aquellas inscritas en el Registro que la Comisión para el Mercado Financiero lleve al efecto, con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato. Para el cumplimiento de su cometido, la empresa de auditoría externa se regirá y tendrá las funciones establecidas en la ley."

En razón de lo anterior, el Presidente indicó que correspondía ahora que dicha modificación sea también sometida a consideración de los accionistas de la Sociedad.

El Secretario tomo la palabra y dejó constancia que todos los antecedentes que sirven de base para aprobar la modificación de estatutos referida fueron puestos a disposición de los accionistas con anterioridad a esta fecha, en las oficinas sociales y en el sitio web de la Sociedad <https://web.gruposaes.cl/inversionistas/juntas-ordinarias-y-extraordinarias>, según lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

En virtud de lo indicado, el señor Secretario sometió a consideración de la Junta la propuesta de modificación de estatutos de Saesa Transmisión S.A., en los términos recién expuestos, los cuales se incorporarán a los estatutos de la sociedad sobreviviente de la Fusión, y que fueron aprobados por los accionistas de la Sociedad en la Junta de Fusión.

Sometida a la consideración de la Junta la proposición de modificación de estatutos de Saesa Transmisión S.A., ésta fue aprobada por aclamación en la forma y términos expuestos por el señor Presidente, con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto, aceptando dicha modificación para ser incorporada a tales estatutos, los que corresponderán a los estatutos de la entidad sobreviviente de la Fusión aprobada por los accionistas de la Sociedad.

## 2) **Demás Acuerdos Necesarios.**

La Junta acordó por unanimidad llevar adelante los acuerdos adoptados en ella una vez que el acta se encuentre firmada por todos los accionistas presentes en esta Junta, sin esperar su aprobación por otra junta posterior.

También se propone facultar a **Sebastián Renato Sáez Rees, Gonzalo Caldera Guenther, Salvador Valdés Correa y Cristián Figueroa Illanes**, para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, procedan a reducir a escritura pública, total o parcialmente, el acta de la presente Junta y a efectuar las protocolizaciones indicadas en los acuerdos precedentes.

Adicionalmente, el Secretario propuso otorgar poder especial a los señores **Rodolfo Ulloa Bozo**, cédula de identidad número once millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres, **Eduardo Pizarro Aguirre**, cédula de identidad número siete millones novecientos sesenta y nueve mil treinta y tres, **Marcos Silva Díaz**, cédula de identidad número once millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos nueve y tres, **Eliezer Pozo Reyes**, cédula de identidad número diecisiete millones veintisiete mil doscientos treinta y dos y tres, **Javier Salgado Straga**, cédula de identidad número veinticinco millones trescientos trece mil setecientos cincuenta y cuatro y uno, **Anselmo Rene Traro Vera**, cédula de identidad número diez millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y uno



guion siete, **Miriam Cristina Muñoz Gómez**, cédula de identidad número trece millones ochocientos dieciséis mil cuatrocientos sesenta y uno guion seis, **Víctor Eduardo Iturra Huala**, cédula de identidad número dieciséis millones setecientos ochenta mil sesenta guion dos y **Raúl Alexis Rodríguez Gómez**, cédula de identidad número doce millones trescientos treinta y ocho mil ciento noventa y cuatro guion siete, a fin de que cualquiera de ellos, actuando de manera individual y a nombre y en representación de la Sociedad y de las sociedades absorbidas, concurra al Servicio de Impuestos Internos y proceda a efectuar todos los trámites, presentaciones y demás gestiones que sean necesarias a fin de informar a dicha entidad de la modificación de estatutos sociales de que da cuenta la presente escritura, pudiendo al efecto firmar los formularios y/o resguardos necesarios que le sean solicitados y en general cumplir con todas las formalidades que se requieran para dar cumplimiento a las normas tributarias a este respecto.

Por último, se propone facultar al portador de copia autorizada de la reducción a escritura pública del acta de la presente Junta y de un extracto autorizado de la misma, para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que sean necesarias en el Registro de Comercio de Santiago y recabar su publicación en el Diario Oficial y, en general, para realizar cualquier otro procedimiento o trámite que sea pertinente o necesario para obtener la completa legalización de los acuerdos adoptados en la presente Junta, todo lo cual podrá requerir y efectuar cuantas veces lo estimare necesario para la correcta y completa legalización de estos antecedentes.

Sometida a consideración de la Junta, se aprobó mediante aclamación y por unanimidad facultar a los mandatarios mencionados, en los términos y condiciones antes expuestos.

**CIERRE:**

Ofrecida la palabra, y no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la Junta siendo las 11:00 horas.

Iván Díaz-Molina  
Presidente

Gonzalo Caldera Guenther  
Secretario

Cristián Figueroa Illanes  
p.p. Inversiones Grupo Saesa Limitada

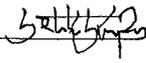
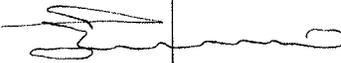
María Isabel Espinoza Cifuentes  
p.p. Cóndor Holding SpA

Sebastián Sáez Rees  
p.p. Inversiones Eléctricas del Sur S.A.



**ASISTENCIA**  
**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**FRONTEL TRANSMISIÓN S.A.**



NOMBRE	ACCIONES SERIE A	ACCIONES SERIE B	FIRMA
<b>Sebastián Sáez Rees</b> , en representación de <b>Inversiones Eléctricas del Sur S.A.</b> , por	305.439.660	7.409.954.230.822	
<b>Cristián Figueroa Illanes</b> , en representación de <b>Inversiones Grupo Saesa Limitada</b> , por	307.869	5.544.231.314	
<b>María Isabel Espinoza Cifuentes</b> , en representación de <b>Cóndor Holding SpA</b> , por	204.768.662	-	Isabel Espinoza

Santiago, 8 de noviembre de 2021.



**CERTIFICADO**

Los abajo firmantes certifican, bajo su responsabilidad, lo siguiente:

En la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de **Frontel Transmisión S.A.**, celebrada en el día, hora y lugar que se indica en esta acta, asistieron y participaron a distancia a través de sistema de videoconferencia, en forma simultánea, permanente e ininterrumpida durante toda la junta, debidamente representadas, Inversiones Eléctricas del Sur S.A., Inversiones Grupo Saesa Limitada y Cóndor Holding SpA.

*Iván Díaz-Molina*

---

Iván Díaz-Molina  
Presidente

*G. Caldera*

---

Gonzalo Caldera Guenther  
Secretario

Santiago, 8 de noviembre de 2021.

**CERTIFICADO**



El Notario que suscribe certifica:

**PRIMERO:** Haber asistido a la Junta Extraordinaria de Accionistas de **Frontel Transmisión S.A.** la que se celebró en el día, hora y lugar que se indica en el acta precedente, en adelante el "Acta".

**SEGUNDO:** Que se encontraban presentes en la Junta las personas que indica el Acta.

**TERCERO:** Que asistieron a la Junta accionistas que representan el 99,73333% del total de acciones Serie A y del 99,450824% % del total de acciones Serie B en que se divide el capital social.

**CUARTO:** Que se cumplieron los trámites estatutarios y legales de convocatoria a Junta Extraordinaria.

**QUINTO:** Que los poderes presentados fueron aprobados en la forma que da cuenta el Acta.

**SEXTO:** Que las proposiciones hechas a la Junta fueron íntegramente leídas, puestas en discusión y aprobadas por los asistentes que da cuenta el Acta.

**SÉPTIMO:** El Acta es un reflejo fiel y exacto de todo lo actuado y acordado en la Junta.

Santiago, 8 de noviembre de 2021.

